



Lanús, 25 de marzo de 2021.

DECRETO N° 0758.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 0165/21; la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, por Decreto N° 0165 de fecha 27 de enero de 2021, se llamó a Licitación Pública N° 3 - 1^{er} Llamado, para el día 1° de marzo del año 2021, a las 12:00 hs., referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSITIVO DE CAPTURA, MONITOREO Y VIGILANCIA, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2021, por la suma total de \$ 163.086.935,68 (PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS);

Que, a tal efecto se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se han presentado tres (3) ofertas, habiendo sido desestimada la oferta de la Empresa T3 TIC INGENIERIA SRL por no presentar la garantía de mantenimiento de oferta requerida por el artículo 13, inciso b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que, las empresas NEC ARGENTINA S.A. y GESTION DE PROYECTOS DE SEGURIDAD S.A. han cumplido con la documentación requerida en el acto de apertura y en el requerimiento efectuado con posterioridad por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable;

Que, por Acta N° 15 la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar la Licitación a las firmas NEC ARGENTINA S. A. - C.U.I.T. N° 30-59020343-9 - Proveedor Municipal N° 5333, por la suma de \$ 170.439.073,56 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) y a GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S. A. - CUIT N° 30-

71563357-0 - Proveedor Municipal N° 5429, por la suma de \$ 12.638.433,26 (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, CON VEINTISEIS CENTAVOS), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo pedido y resultan convenientes a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 15 de marzo del año 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 3 - 1^{er} Llamado, cuya apertura se realizó el día 1° de marzo del año 2021, a las 12:00 hs., referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSITIVO DE CAPTURA, MONITOREO Y VIGILANCIA, solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2021.

Artículo 2º: Adjudícase a la firma NEC ARGENTINA S. A. - CUIT. N° 30-59020343-9 - Proveedor Municipal N° 5333, con domicilio en la Avenida Pedro de Mendoza N° 443, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ítems N° 1 a 7 de la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2021, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSITIVO DE CAPTURA, MONITOREO Y VIGILANCIA, por la suma total de \$ 170.439.073,56 (PESOS CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES, CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Adjudícase a la firma GESTION PROYECTOS DE SEGURIDAD S. A. - CUIT N° 30-71563357-0 – Proveedor Municipal N° 5429, con domicilio en la Calle 47 N° 358, del Partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires, los ítems N° 8 y 9 de la Solicitud de Pedido N° 3-302-19/2021, referente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISPOSITIVO DE CAPTURA, MONITOREO Y VIGILANCIA, correspondiente a, por la suma total de \$ 12.638.433,26 (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES, CON VEINTISEIS CENTAVOS), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses municipales.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- las sumas determinadas en los artículos 2° y 3°, con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Unidad Ejecutora 302 - Categoría Programática 43 - Partidas 3.3.3, 3.3.9, 4.8.1 y 4.3.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que corresponda.



Artículo 6º: El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso, con un equivalente al diez por ciento (10%) del importe contractual.

Artículo 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete a cargo de la firma de la Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVET
Z Diego
Gabriel

Firmado
digitalmente por
KRAVETZ Diego
Gabriel
Fecha: 2021.03.25
09:19:15 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.25
14:57:28 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.25 13:50:45
-03'00'